- OS - 700g

Gobierno de

TLAQUEDAQUE

DIRECCION DE MERCADOSA LHY SOKAlfirdo

REFRENDO PUESTO SEMIELIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EXTERIOR:

IMPORTE:

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM0000281 65,551

NOMBRE:

GONZALEZ VELASCO MARTIN

UBICACIÓN:

LORETO

FRANCISCO SILVA ROMERO

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

MARTIRES DE CANANEA MARTIRES DE CHICAGO

CALLE CRUCE 2: GIRO:

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

SUPERFICIE: 2.00 TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

\$ 3.04 mts

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Enero-2016

VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTISADO

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2016

1127

\$376.96

DIAS DE TRABAJO

NO TRABAJA VIERNES

SARADO

12:00:23 p

04:30:23 p

DOMINGO Si DE: 12:00:23 p 04:30:23 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TRANGUÍS Y ESPACIOS ABIERTOS

& AYUN YNNETET BETTADE

GONZALEZ VELASCO MARTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del immissipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el trea ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos biunicipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser stendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán en ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancias o productos automados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texoreríacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de sa vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La venta de behidas al cohólicas, productos de contrabando y piratenta.

. El amendamiento o prestamo del priesto a terceras personas.

" Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,

* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares

* Instalarse en nomas remodeladas de todo el municipio, en um perimeiro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sefialada, darà causa a la no renovacifon del permiso previsional.

CHAVEZ CASILLAS